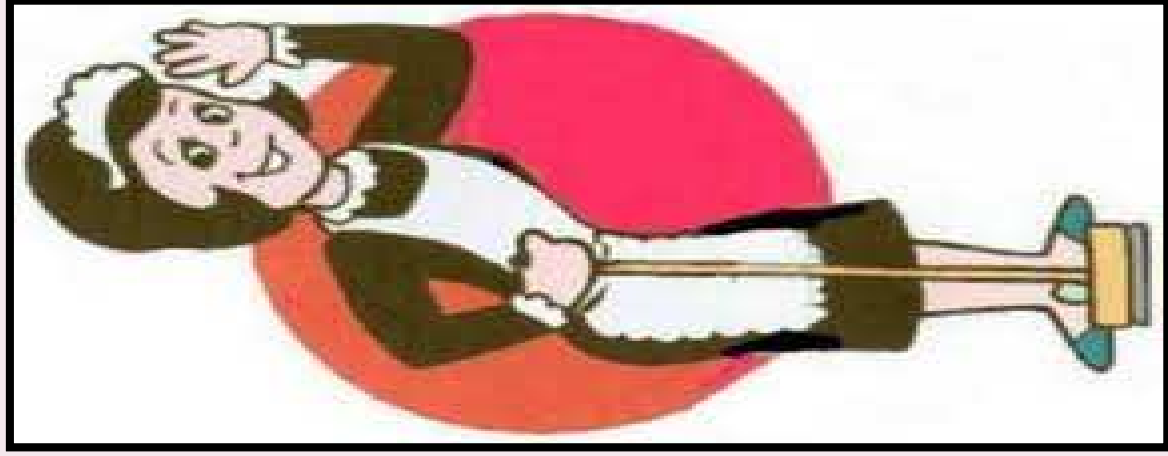




TRABAJADORAS DOMESTICAS Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL SALVADOR.

CONTEXTO.

- ◉ La crisis recurrente que manifiesta nuestra economía capitalista afecta de diferente manera a mujeres y hombres. Las mujeres viven con mayor precariedad y vulnerabilidad.

La existencia de las trabajadoras domesticas, es una realidad en nuestro país, que se acelera a fines de los 60's. En las ciudades la demanda de trabajadoras domesticas crece, conforme las mujeres ciudadinas pasan a formar parte de la población económicamente activa y necesitan a otra mujer que asuma el rol domestico y la sustituya dentro del hogar.

TRABAJO REPRODUCTIVO O DOMESTICO.

- Abarca tareas relacionadas con la organización y atención de la familia y aquellas derivadas del cuidado del hogar: cocinar, lavar, planchar, cuidar a las hijas e hijos, atender a personas adultas mayores, personas enfermas y dependientes.



TRABAJO DOMESTICO REMUNERADO.

- ◉ Art.76 del código de trabajo capitulo III, del trabajo domestico El contrato de trabajo para el servicio domestico puede celebrarse verbalmente. Si así fuere, el patrono estará obligada a extender cada treinta días a petición de la trabajadora, una constancia escrita en papel común y firmada por aquel en la cual se exprese: nombre y apellido de ambos, el tiempo de servicio, el salario percibido en el ultimo mes, lugar y fecha de expedición del documento.

- ◉ Art.77 trabajadoras del servicio domestico son los que se dedican en forma habitual y continua a las labores propios de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no importe lucro o negocio para el patrono.
- ◉ Art.78 salvo pacto en contrario, la retribución de las trabajadoras del servicio domestico comprende, además del salario convenido, el suministro de alimentación y habitación.



- ◉ Es preciso decir también que las prestaciones a que tienen derecho y la jornada laboral de 8 horas diurna dispuestas en el código de trabajo, Artículo 161, no son cumplidos por las patronas o patronos de las trabajadoras del hogar.

- Se estima que en El Salvador existe 109,500 personas que se dedica al servicio domestico. Nueve de cada diez de estas trabajadoras son mujeres al menos el 80% en etapa activa de 14 a 60 años de edad son altamente vulnerables a las formas inaceptables de trabajo infantil, abuso sexual y otras de esclavitud, trabajo forzado e irrespeto de sus derechos humanos incluyendo la libertad sindical y negociación colectiva.



- ◉ El trabajo domestico se encuentra mal reglamentado y remunerado, desprotegido de protección social.
- ◉ En el 2009 el presidente de la republica se comprometió a responderle a este sector a la seguridad social inclusiva ahora la dirección del ISSS plantea el programa Régimen de salud y maternidad para las trabajadoras domesticas del país, en primera fase a mujeres que laboran en los departamentos de Santa Ana, La Libertad, San Salvador, Sonsonate y Ahuachapán.

- ◉ Tras siete meses de estudios pertinente se empieza el debate y discusión para arribar al importante proyecto de seguridad social y el subsidio por maternidad de las trabajadoras del servicio domestico, el cual es aprobado por el consejo directivo del ISSS.
- ◉ Es voluntario no obligatorio y de forma gradual el empleador que inscribe a su personal recibirá un incentivo fiscal, es decir que podrá deducir de su declaración sobre el impuesto de la renta.

- ◉ La prestación de los servicios médicos inicio en agosto 2010; control total de su embarazo, hospitalización en el área materno infantil, exámenes de laboratorio, vacunación, control de niñas y niños sanos hasta la edad de 12 años.
- ◉ El pago mínimo mensual que deberá aportar el empleado será de \$21.80 compartida tal responsabilidad de pago en \$13.57 y la trabajadora un pago de \$6.23 tomando como base el salario mínimo mensual vigente que es de \$207.60.



- ◉ Hubo esfuerzo de la organización internacional del trabajo (OIT) desde 2001, para incorporar este gremio pero fue en vano porque falta lo principal, voluntad política de querer dar protección a este sector de la población. Sin embargo el convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 de la OIT, no ha sido ratificado por el Estado Salvadoreño.

DOMESTICO:

Alusivo al proceso mediante el cual el ser humano adapta animales a vivir con ella o el.

MUCHAS
GRACIAS...

